

NOTA DE CESIÓN

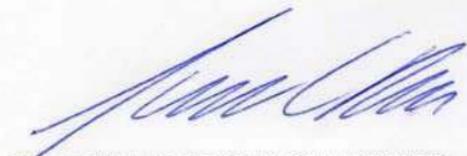
Quito, 27 de septiembre de 2013

En la presente fecha el señor JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, **CEDE Y TRANSFIERE** dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar de la Compañía ROA & ROA DEL ECUADOR S.A. AJUSTADORES DE SINIETROS, en favor de DIEGO NEGRET ROA.

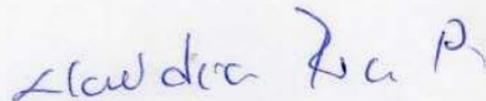
El tipo de inversión es Extranjera

CEDENTE

CESIONARIO



JUAN CAMILO ROA BUITRAGO



DIEGO NEGRET ROA
Debidamente representado por
Maria Claudia Roa Piñeros



Ca205994484

ceda, de estado civil soltero, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.038.340 expedida en Bogotá, vecino y domiciliado en esta ciudad.

MARIA JOSE SUAREZ ROZO, colombiana, mujer, mayor de edad, de estado civil civil soltera, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 80.038.340 expedida en Bogotá, vecina y domiciliada en esta ciudad, quienes en el presente acto obran en su propio y representación, y manifestaron:-----

PRIMERO.- MATRIMONIO.- Que los comparecientes han acordado celebrar matrimonio católico, el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil ochenta y ocho (1988).

SEGUNDO.- OBJETO.- Que por Voluntad libre y expresa de los comparecientes, de acuerdo con lo establecido en el Título XXII, Capítulo I, artículos setenta y Uno (1771) a mil setecientos ochenta (1780) del Código Civil Colombiano, y comprendiendo plenamente los términos y condiciones del presente acuerdo celebran las presentes **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** objeto de esta Escritura Pública, que se entenderán irrevocables en todo su matrimonio.-----

MARIA JOSE SUAREZ ROZO, COMO TAMBIEN SUS DOS HIJOS
VALORIZACIONES, UTILIDADES Y PRODUCTOS AFINES DE LO

1°.- BIENES INMUEBLES:-----

1°.1.- El cien por ciento (100%) del derecho de dominio y propiedad del APARTAMENTO DIEZ CERO SIETE (1007) Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES CIENTO CINCO (105) Y CIENTO SEIS (106) Y EL DEPÓSITO (5) ubicados en el "EDIFICIO HEIGHTS 99" de la Calle noventa y cinco número nueve A - noventa y dos (9 A -92) y Calle noventa y nueve (99) número setenta (9 A- 70) de la ciudad de Bogotá. El APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO SIETE (1007) está ubicado en el catorceavo (14) piso y parte de la planta baja cubierta. Cuenta con un área total construida de ciento veintinueve metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (107.91 M2). Área de terreno PRIVADA de noventa y ocho metros cuadrados con ochocientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (98.845 M2). Es un apartamento de dos pisos.



Ca205994483

punto F al punto G, en línea recta con dimensiones de cuatro metros y cinco centímetros (4.85 ML) con muro común que lo separa de 1008. Del punto G al punto H, en línea recta con dimensión de veinticinco milímetros (1.025 ML) con muro de uso común del punto H al punto A, en línea continua y quebrada con dimensiones de dos centímetros (0.40ML), veinte centímetros (0.20 ML), dos metros y cinco centímetros (2.15 ML), veinte centímetros (0.20 ML), tres metros y cinco centímetros (3.85 ML) con muro de uso común del punto fijo. Cuenta con un AREA CONSTRUIDA de treinta y seis metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados (36.94 M2). AREA PRIVADA de tres metros cuadrados con ochocientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (33.845 M2). LINDEROS: Partiendo del punto A al punto B en línea recta con dimensión de un metro con cero veinticinco milímetros (1.025 ML) con muro de uso común del punto fijo. Del punto B al punto C, en línea continua

Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

PARAGRAFO PRIMERO.-EI EDIFICIO TORRE HEIGHTS 99 se le
lote que se describe y alindera como a continuación se indica: **TI**
extensión de 1.316.70 M2, siendo sus linderos los siguientes: **POR**
línea recta y distancia aproximada de treinta y nueve metros
centímetros (39.90 mts) con los lotes de la misma manzana y urba
EL SUR: En línea recta y distancia aproximada de treinta y nu
noventa centímetros (39.90 mts) con la calle noventa y nuev
nomenclatura urbana de Bogotá. **POR EL ORIENTE:** En línea rec
aproximada de treinta y tres metros (33.00 mts) con el edificio 100
EL OCCIDENTE: En línea recta y distancia aproximada de treinta
(33.00 mts) con la carrera 10 peatonal. Este inmueble se identifica
matrícula inmobiliaria No. 50 C-1545725, de la oficina de Instrume

someter el inmueble a los parámetros de la Ley 675 de do
 mediante escritura pública número dos mil doscientos veintitrés
 (13) de septiembre de dos mil seis (2006) otorgada en la Notar
 de Bogotá D.C., todas debidamente registradas. -----

PARAGRAFO CUARTO.- El cien por ciento (100%) de este Inr
 en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES C
 OCHENTA MIL PESOS (\$219.480.000.00) MONEDA CORRIENT

1°. 2. ACCIONES: -----

1°. 2.1.- Veintidós mil (22.000) acciones en R2V RETAIL S.A.S, M
 cuyo valor nominal es dos mil pesos (\$2.000) Moneda corriente
 su costo es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS
 MONEDA CORRIENTE; sociedad constituida mediante
 CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD
 10 de diciembre de 2010 en la ciudad de Bogotá, entre JUA

CAMILO ROA BUITRAGO, COMO TAMPOCO LOS FRUTOS
VALORIZACIONES, UTILIDADES Y PRODUCTOS AFINES DE
BIENES:-----

1°.- BIENES INMUEBLES:-----

1°. 1.- El Treinta y tres punto treinta y tres treinta y tres por ciento (33.33%) del derecho de dominio y propiedad sobre la casa de habitación, construida de quinientos sesenta y nueve metros cuadrados decímetros metro cuadrado (569.22m²) dentro del lote de terreno de la finca de la señora Luisa Fernanda, interior dos (2) y que se distingue en la actual zonificación urbana de la ciudad de Bogotá con el numero CIENTO VEITISIETE (127C-60) DE LA CARRERA PRIMERA (1^a), lote de terreno que tiene una área de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados y dieciséis (462.16 M²) y que se encuentra localizado dentro de



Ca205994481

prolongación de la carrera primera de la actual nomenclatura n.
 (Cra 1ª) (Antigua calle 129 Bis). POR EL SUR: del mojón M-1 " a
 línea recta y con una distancia de once metros con ochenta y c
 (11.85 Mts) con el costado norte del lote Luisa Fernanda Interior

OCCIDENTE: del mojón M-2 ' al mojón M-1 ' en línea quebr
 sucesivas de 5.00, 3.70, 4.20, y 10.53 metros, lindando con el cos
 lote denominado Luisa Fernanda Interior uno (1) y que encierra l
 el lote denominados Luisa Fernanda Interior dos (2). -----

PARAGRAFO PRIMERO: El Treinta y tres punto treinta y tres t
 ciento (33.3333%) de este Inmueble se avalúa en la suma de SET
 MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PES
 CORRIENTE (\$75.242.000.00). -----

RESUMEN.- Que para el afecto, los comparecientes Señor JUAN
 BUITRAGO y MARIAJOSE SUAREZ ROZO, declaran que los ar
 NO Podrán ser objeto de ninguna clase de sociedad entre ellos. -----

7 700220 379315 – 7 700220 379322 – 7 700220 379339 – 7 70

700220 379353

Derechos: Resolución 11439 del 29 de diciembre de 2011, m
resoluciones números 0937 del 06 de febrero y 9146 del 1º de oc
la Superintendencia de Notariado y Registro.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS:\$1.159.841.00

SUPERINTENDENCIA \$11.615

FONDO NOTARIADO \$11.615

SE CANCELO IMPUESTO DEL IVA

C.C. 52864217

TEL 6332190 / 332523899

DIR Cra 1 # 127 C-34

ESTADO CIVIL soltera sin union marital

ACTIVIDAD ECONOMICA

organizadora de eventos



Manuel Castro

MANUEL CASTRO

NOTARIO VEINTISIETE (27) DE BOGOTA D.C.



NOTARIA CUADRAGES

Dra. Paola Andrade Torres

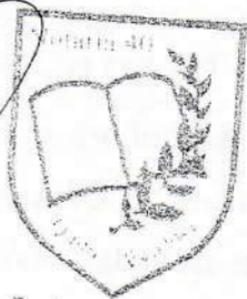
COPIA: TERCERA

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador**



Dra. Paola Andrade Torres

FACT. 0031721



Dra. Paola Andrade Torres



de Ciudadanía número 1.127.206.516 expedida en Bogotá y
Identidad número 171393246-3 expedida en Quito – Ecuador y
Colombiano EP 006441, legalmente capaz para contratar y obligar
se establece, quien en el presente acto obra en su propio nombre y
manifestó: -----

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El compareciente DIEGO NEGR
fuera del país el día cuatro (4) de Enero de dos mil trece (2.013),
necesario otorgar Poder General para efectos de lo descrito en la C
del presente poder.-----

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- El señor D
ROA, confiere Poder General Amplio y Suficiente, a favor de su
MARÍA CLAUDIA ROA PIÑEROS, mayor de edad, identificada co
Ciudadanía número 21.068.925 expedida en Bogotá y cedula de id
171393245-5 de Quito Ecuador y con pasaporte colombiano 21

✓ Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

participaciones, recibir los certificados o títulos de aportaciones, participaciones, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórroga, liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o limitación alguna. -----

e).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasiva de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público pudiendo en tal sentido, con las condiciones por el precio y en plazos que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventa, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortización, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

Papel notarial p...



C8009714704

inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos
actualmente tienen los venta, ceda, permute, hipoteque y los dé en
o anticresis.

j).- Librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y
de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; créditos con ga
o de valores, concretar activa o pasivamente créditos comerciales
ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin
garantía personal, de valores o cualquier otra, colocar a interés d
transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales
valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, preñar y neg
valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, p
dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les correspon

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene cost

sociedades o con personas particulares o por medio de mandatarios, pudiendo a esos efectos y a cualesquiera otros, girar, emitir o aceptar mandatos o cheques; girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero de toda clase instrumentos negociables o transferibles. -----

9 n).- Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y de toda clase sean necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de seguros, de banca y cualesquiera otros a que se dedique o pueda dedicarse el MANDANTE. -----

ñ).- Tomar en préstamo cualesquier cantidad, en metálico o cosas sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez

cuando aquí no se hubiere expresado específicamente, pues es en este poder que la persona a favor de quien se otorga, pueda reali nombre del MANDANTE, todo lo que la sociedad podría hace directamente. -----

r).- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del MANDANTE en Asamb Generales de Accionistas.-----

s).- Sustituir, en todo o en parte, reasumir, en todo o en parte. el eje poder. -----

t).- En general, podrá realizar toda clase de actos, contrato obligaciones y operaciones permitidas por las leyes ecuatoriana acuerdos con su objeto y necesarios y convenientes para su

CUARTA.- VIGENCIA: El presente Poder General será indefinido y en vigencia hasta que sea revocado expresamente por EL MANDANTE HASTA AQUI EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA POR EL INT



SE CANCELO IMPUESTO DEL IVA

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 70.538.00

SUPERINTENDENCIA \$4.250

FONDO NOTARIADO \$4.250



El Compareciente,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene

Dra. Paola Andrade Torres

Angela del Pilar Conde Jimenez
Encargado
BOGOTÁ D.C.
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA DE BOGOTÁ



isuario
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

**NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA DEL C
BOGOTÀ, D.C.**



Dra. Paola Andrade Torres

ario

Nombre del Titular: DIEGO NEGRET ROA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100163476310002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Art.

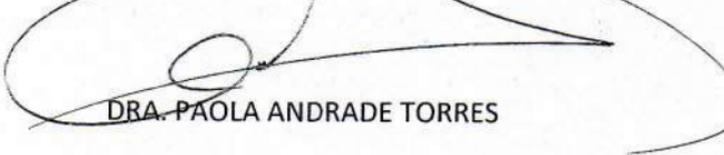
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente dirección:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following website:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Dra. Paola Andrade Torres



DR. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.